



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 019-2014

Lima, 13 FEB. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Cartas s/n de fecha 07 de febrero de 2014, la CG/LA Infraestructure invita a los señores Javier Vásquez Campos, Jefe de Estructuración Financiera (e) y Luis Renato Sánchez Torino Jefe de Proyecto en Temas de Seguridad Energética de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, para que participen en el VII Foro Global de Liderazgo en Infraestructura, que se realizará entre los días 26 al 28 de febrero de 2014, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;

Que, mediante Informe Técnico N° 4-2014-DSI de fecha 13 de febrero de 2014, la Dirección de Servicios al Inversionista, señala haber recibido las invitaciones de la CG/LA Infraestructure, plataforma única de negocios centrada en los proyectos estratégicos de infraestructura que congrega a líderes ejecutivos de toda América Latina y el mundo de diversas áreas, así como a los encargados de formular políticas globales y locales, e instituciones financieras públicas y privadas, para participar como ponentes en el VII Foro Global de Liderazgo en Infraestructura, que se realizará entre los días 26 al 28 de febrero de 2014, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, así como participar en reuniones bilaterales entre los días 27 y 28 de febrero del presente año, a efectos de dar a conocer las oportunidades de inversión en cartera de la Institución en Hidrocarburos y Transporte Urbano Masivo;

Que, PROINVERSIÓN se encontrará representada en los citados eventos por los señores Javier Vásquez Campos, Jefe de Estructuración Financiera (e) y Luis Renato Sánchez Torino, Jefe de Proyecto en Temas de Seguridad Energética de la Dirección de Promoción de Inversiones de esta Institución;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes



del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, la participación de los citados funcionarios de PROINVERSIÓN en los mencionados eventos, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú; en consecuencia, resulta necesario autorizar el viaje en mención, en virtud de lo cual PROINVERSIÓN asumirá, con cargo a su presupuesto, los montos por concepto de pasajes aéreos y viáticos que ocasione la asistencia de los referidos funcionarios a dicho evento;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2013-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios a los señores Javier Vásquez Campos, Jefe de Estructuración Financiera (e) y Luis Renato Sánchez Torino, Jefe de Proyecto en Temas de Seguridad Energética de la Dirección de Promoción de Inversiones de esta Institución, entre los días 25 al 28 de febrero de 2014 a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quienes en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberán presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente Resolución se aprueba.

Artículo 2°.- Los gastos de pasajes aéreos y viáticos que irroge la presente autorización de viaje, serán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos	:	US\$	2,677.10
Viáticos	:	US\$	2,640.00

Artículo 3°.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JAVIER ILLESCAS MUCHA
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

